



para el despacho de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.**

Para el oficio de oficio quatro mrs.
para que dhas Comisarios con
dos de su nombracion, reconociendo y poniendo por
que autorizaran y firmaran todo lo que
y el Ayuntamiento de Covarrubias, con todo lo
mas que se baia actuando: por lo que se ponga dha
reliquia en su sagrario de la Capilla del Confraternidad
bando Covarrubias el dar la providencia mas justa para que
noce ni se pida del Comun de vecinos de Covarrubias
forasteros, que continuaran concurren a la adoracion
Santuario, quedando como dho es, reservada en
lo, bajo la triple llave: permaneciendo en lo
dho de las llaves, fiamandose en el expediente, que se
con la copia de la representacion que el Sr. Diego
manifesto en este Ayuntamiento ha sea el Sr. Juan
Sr. D. J. Carrero en la villa de Comue de Madrid ad
Ex. Sr. Duque de Alba, las Cartas Reales, y todo
elos decretos sobre este asunto; acia continen
se hiran poniendo las dhas. que se fueren practica
defiendo copia de las Cartas, y representacion en
libro Capitulado, y se de parte de lo Sr. D. de lo
por Covarrubias en un el recibo de dhas Cartas
y los Comisarios para su guarda de lo dho
no de lo que se pidiere.

Remittamos al Libro Capitulado Covarrubias y de lo dho

